I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA.

3623

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

1 4 SET 2010

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1,7 10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 1626 del 30 de Abril de 2010 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por la empresa Tecnimao Ltda, en el recinto ubicado en Santa Teresa N° 0319 sin patente municipal.

2.- Que, mediante

memorándum Nº 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que por lo anterior

se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto Nº 1626 del 30 de Abril de 2010.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 1626 del 30 de Abril de 2010, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE

TECNIMAC LIDA

GIRO

TALLER DE REPARACION DE MAQUINARIA

DIRECCION

SANTA TERESA Nº 0319

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO SI MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JAME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDER DELSR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.